

Por las funciones sustantivas de la secretaria en el caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos; La SECCATID es de carácter público, por lo que este numeral no aplica.